

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

02 DIC. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, para proveer lo que en derecho corresponda, se dispone:

1.- Obsérvese el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1º del auto de fecha 18 de agosto de 2022.

2.- Por escomía procesal se designa como curador ad litem en representación de los INDETERMINADOS a la Dra. MARÍA FLORINDA IRUA TAIMAL.

Notifíquesele telegráficamente, por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda y del que lo corrige si existe dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Conforme a lo previsto en el Núm. 7º del art. 48 del C.G.P. su labor es como Defensor de Oficio, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación.

3.- Como quiera que a la fecha el actor no ha procurado dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por el despacho, siendo quien acciono el aparato judicial, se le REQUIERE por última vez para que procure el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 del auto de fecha 16 de septiembre de 2021 - fol. 267- por secretaría remítase copia al correo electrónico del profesional que representa a la actora del citado auto y de este proveído. Déjese las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 107
 Hoy La Sria. 05 DIC 2022
 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA